COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN · INTEGRIDAD · VICTORIA

RESOLUCIÓN No. 115
(06 DE AGOSTO)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ORDENADORA DEL GASTO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en particular de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 043 del 27 de marzo de 2025, expedida por el señor Comandante General de las Fuerzas Militares y demás normas reglamentarias, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, en calidad de competente contractual delegado y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en la Resolución de Delegación No 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la Ley, mediante el Título II Delegación "según la cuantía del proceso, jerarquía y funciones del delegatorio", artículo 4 son delegatarios en el Comando General Fuerzas Militares, subnumeral 4.2 "en relación con sus funciones", dispone que: será el competente contractual para adelantar procesos de selección de contratistas, en cuantía de 0 a 5.000 SMMLV, la Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en lo que se refiere a actos preparatorios del proceso de contratación, a la ejecución y liquidación de contratos.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025; El presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado, Unidad Ejecutora 15-01-02-001, como se relaciona a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE	VALOR
A-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	CSF	$ 790.595.957,00
TOTAL				**$ 790.595.957,00**

El valor total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal es por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS AIU INCLUIDO ($ 790.595.957,00) MCTE,** así mismo se cuenta con Certificado Plan Adquisición, bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16525 del 15 de marzo de 2025; Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Scanned with CamScanner



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHalcarden — ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 — ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 15/05/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16525	Fecha Registro:	2025-05-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA						
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor:	Ninguno		
Valor Inicial:	790.595.957,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	790.595.957,00	Saldo a Comprometer:	790.595.957,00	Vr. Bloqueado:	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Numero:	16525	Fecha Registro:	2025-05-15	Numero:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	790.595.957,00	0,00	790.595.957,00	790.595.957,00	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESDEG

Que en virtud de los lineamientos legales vigentes se requirió adelantar proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de conformidad con lo previsto en el numeral literal b numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que a la letra reza:

> *"(…)2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*
>
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"*

Scanned with CamScanner

Que dada la magnitud e importancia que tiene el presupuesto de gastos generales contemplados en la Ley de Presupuesto que se apropia a la Fuerzas militares para la vigencia fiscal de 2025 y demás presupuestos adicionales que se puedan generar de las mismas vigencias y dado que para el funcionamiento adecuado y desarrollo de la misión constitucional consagrada a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", se requiere la contratación para el **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

Que la ordenadora del gasto delegada para los recursos asignados a la Escuela Superior De Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en cumplimiento a las funciones propias del cargo y por autoridad de la delegación otorgada, convocó en forma pública y con estricta aplicación a la normatividad contractual vigente, la selección del contratista que satisfaga la necesidad de la administración.

Que el día 09 de Junio de 2025, se publicó el aviso de convocatoria en el portal único de contratación estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el 09 de Junio de 2025, durante cinco (5) días hábiles en el portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el presente proceso NO FUE LIMITADO A MIPYMES teniendo en cuenta la cuantía del mismo.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron atendidas por parte de la Entidad mediante Formulario de Preguntas y Respuestas publicado por la Entidad respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2012, la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto" CONVOCÓ a las veedurías ciudadanas y los demás interesados a que participen en el presente proceso a través de recomendaciones, sugerencias y observaciones, para cuyo efecto encontrarán toda la documentación necesaria en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante la resolución No. **085 de 27 de Junio de 2025** la Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto ordenó la Apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO REQUIERE CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"** por valor de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS AIU INCLUIDO ($ 790.595.957,00) MCTE** clasificado en el artículo presupuestal asignado, Unidad Ejecutora 15-01-02-001 **Posición catalogo del gasto A-02-02-02-005-004** por el rubro **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16525 del 15 de Mayo de 2025, con el siguiente cronograma:

Scanned with CamScanner

Volver

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	9/06/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	9/06/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	9/06/2025 8:20:55 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13/06/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a **Mypes** y/o **MiPymes**	-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	1/07/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	28/06/2025 2:03:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1/07/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	4/07/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	4/07/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28 días de tiempo transcurrido *(9/07/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	28 días de tiempo transcurrido *(9/07/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	26 días de tiempo transcurrido *(11/07/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	26 días de tiempo transcurrido *(11/07/2025 3:02:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	26 días de tiempo transcurrido *(11/07/2025 3:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15 días de tiempo transcurrido *(21/07/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día de tiempo transcurrido *(5/08/2025 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	1 hora de tiempo transcurrido *(5/08/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	1 día para terminar *(6/08/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	4 días para terminar *(11/08/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	4 días para terminar *(11/08/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Que durante el término de publicación de los pliegos de condiciones definitivos se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron atendidas por la Entidad respectivamente.

El día 09 de Julio de 2025 el formulario de preguntas y respuestas No. 001 en el portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

El día 10 de Julio de 2025 se publicó el formulario de preguntas y respuestas No. 002 extemporáneo en el portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que al proceso en su etapa precontractual se le realizaron las siguientes adendas:

ADENDA No. 001 CO1.AMD.4980439 Razón: Se realiza la presente adenda teniendo en cuenta las observaciones acogidas al pliego de condiciones definitivo. **9/07/2025 6:30 PM**

Scanned with CamScanner

ADENDA No. 002 CO1.AMD.4999650 Razón: La Entidad se permite realizar la presente adenda teniendo en cuenta la cantidad de ofertas presentadas y el tiempo que requieren los evaluadores para evaluar. 15/07/2025 6:04 PM

ADENDA No. 003 CO1.AMD.5019836 Razón: La Entidad se permite publicar adenda teniendo en cuenta la cantidad de ofertas presentadas y la verificación de los documentos. 21/07/2025 12:09 PM
ADENDA No. 004 CO1.AMD.5059135 Razón: Se realiza la presente adenda teniendo en cuenta que se requiere la verificación de las observaciones realizadas por parte de los comités, la publicación y traslado del informe final de evaluación. 29/07/2025 6:37 PM

ADENDA No. 005 CO1.AMD.5076904 Razón: Se realiza la presente adenda teniendo en cuenta que se requiere otorgar el traslado correspondiente al informe de evaluación publicado, al formulario de preguntas y respuestas y el consolidado de asignación de puntaje. 4/08/2025 10:21 AM

El cierre del proceso se realizó el día 11 de Julio de 2025 a las 03:00 pm

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
145-MDN-COGFM-ESDEG-2025_STOA LTDA	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	Oferta en evaluación	11/07/2025 2:58 PM	1.270.214.146,02 COP
W&E INGENIERIA SAS - 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025	W&E INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	11/07/2025 2:53 PM	1.317.374.692,68 COP
OFERTA PROCESO - 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025	OM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	Oferta en evaluación	11/07/2025 2:52 PM	1.359.615.558,78 COP
145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 - CBC Ingeniería	CBC INGENIERIA	Oferta en evaluación	11/07/2025 2:39 PM	1.378.115.388,2 COP
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES	OFICIVILES INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	11/07/2025 2:21 PM	686.464.696,44 COP
CONSORCIO OBRAS GRP	INCONCICOL SAS	Oferta en evaluación	11/07/2025 2:21 PM	1.416.739.321,95 COP
145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CONSORCIO MANTENIMIENTO DYT	CONSORCIO MANTENIMIENTO DYT	Oferta en evaluación	11/07/2025 2:07 PM	1.344.821.158,1 COP
Esc sup guerra 145 25	CONSORCIO CONSTRUIR 25	Oferta en evaluación	11/07/2025 1:42 PM	1.191.128.093,28 COP
ESCUELA DE GUERRA BOGOTA	LA DIANA	Oferta en evaluación	11/07/2025 12:34 PM	1.404.151.174,76 COP
SOLTEC_PROPUESTA 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	Oferta en evaluación	11/07/2025 10:39 AM	1.861.748.211,2 COP
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA OFERTA PR	SINCO S.A.S	Oferta en evaluación	11/07/2025 9:40 AM	1.373.878.546,54 COP

Que de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de contratación bajo la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **145-MDN-COGFM-ESDEG-2025** se dio traslado a los comités para la respectiva verificación y evaluación de las ofertas presentadas

Que el día 21 de Julio de 2025 se publicó el primer informe de evaluación jurídico, técnico y económico-financiero con requerimientos jurídicos, técnicos y económicos, en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co con un término para presentar observaciones al mismo del 24 de Julio de 2025.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación se presentaron observaciones y subsanaciones en la plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co las cuales fueron enviadas al comité evaluador jurídico, técnico y económico para emitir en el informe de evaluación.

Que el día 01 de Agosto de 2025 se publicó el siguiente informe jurídico, técnico y económico definitivo en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co con un término de traslado para presentar observaciones hasta el 05 de Agosto de 2025, informe al cual se presentaron observaciones, las cuales fueron enviadas al comité evaluador jurídico, técnico y económico respectivamente para verificación.

Que una vez verificadas las observaciones y subsanaciones por parte de cada uno de los integrantes de los comités se procedió a consolidar el siguiente informe de evaluación publicado respectivamente en la plataforma SECOP II.

Scanned with CamScanner

PUNTAJE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

OFERENTE	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE 816	PUNTAJE MIPYME	PUNTAJE MUJERES	PUNTAJE ECONÓMICO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN ECONÓMICA	CONCLUSIÓN	EVALUACIÓN	MIPYMES	MUJERES	PUNTAJE TOTAL
SIINCO SAS	0	0	0	0	0	RECHAZADO - Requerimientos de personal experiencia especifica	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0	0	0	0
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS LA DIANA	45	20	0,25	0,25	42,001444144	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	107,001444 1	0,26750361	0,2675036 1	107,5364514
LA DIANA	0	0	0	0	0	RECHAZADO - NO SUBSANO	HABILITADO	RECHAZADO - CAPACIDAD RESIDUAL	RECHAZADO	0	0	0	0
CONSORCIO CONSTRUIR 25	45	20	0,25	0,25	42,040998 91	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	107,040998 9	0,2676024 97	0,2676025	107,5762039
CONSORCIO MANTENIMIENTO DYT	0	0	0	0	0	RECHAZADO - NO SUBSANO	RECHAZADO - NO SUBSANO	RECHAZADO - NO DILIGENCIA LOS PORCENTAJES OFERTADOS POR CONCEPTO DE AIU	RECHAZADO	0	0	0	0
CONSORCIO OBRAS GRP	0	0	0	0	0	RECHAZADO - NO SUBSANO	RECHAZADO - OFERTA USUARIO PERSONA SINGULAR	RECHAZADO - CAPACIDAD RESIDUAL	RECHAZADO	0	0	0	0
GEOCIVILES INGENIERIA SAS	0	0	0	0	0	RECHAZADO - Requerimientos de personal experiencia especifica	RECHAZADO (NO SUBSANO DOCUMENTO FORMATO No.6)	HABILITADO	RECHAZADO	0	0	0	0
CBC INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS	13,5	20	0,25	0,25	41,536829 62	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	75,036829 62	0,1875920 74	0,187592 07	75,41201377
	0	0	0	0	0					0	0	0	0

Scanned with CamScanner

GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS						RECHAZADO - Requerimientos de personal experiencia especifica	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO				
W&E INGENIERIA SAS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	RECHAZADO - NO SUBSANO	RECHAZADO - NO SUBSANO	RECHAZADO - INDICADORES - CAPACIDAD	RECHAZADO	0	0	0	0
STOA INGENEIRIA DE AVANZADA LTDA	0	20	0,25	0,25	45	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	65	0,1625	0,1625	65,325

Que de acuerdo al orden de elegibilidad, el día 05 de Agosto de 2025 se reunió el comité de adquisiciones y mediante acta No. 271 se consignó los informes de evaluaciones jurídico, técnico y financiero y consecuente con el informe de los Comités evaluadores, el Gerente de Proyecto recomendó al Comité de Adquisiciones adjudicar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"** por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCT/E ($687.307.641,59) incluido AIU, IVA, impuesto de timbre y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato previo ajuste de cantidades, al oferente CONSORCIO CONSTRUIR 25 integrado por ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS NIT. 79783653-6 y OBRAS E INTERVENTORÍAS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901169750-0, representada legalmente por ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS, por cuanto la oferta cumplió técnica, jurídica, económicamente y financieramente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que en mérito de lo expuesto, el Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto",

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"** por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCT/E ($687.307.641,59) incluido AIU, IVA, impuesto de timbre y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, al oferente CONSORCIO CONSTRUIR 25 integrado por ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS NIT. 79783653-6 y OBRAS E INTERVENTORÍAS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901169750-0, representada legalmente por ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS, por cuanto la oferta cumplió técnica, jurídica, económicamente y financieramente incluido AIU, IVA, impuesto de timbre y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato previo ajuste de cantidades.

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos para los actos administrativos al CONSORCIO CONSTRUIR 25 integrado por ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS NIT. 79783653-6 y OBRAS E INTERVENTORÍAS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901169750-0, representada legalmente por ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co en concordancia al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CF. CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto

Elaboró:

PS. JOHANA JIMENEZ ZAPATA
Abogada Departamento Administrativo

CT. GISELLE LORENA ROMERO CARO
VoBo.. Jefe Sección Contratación

Scanned with CamScanner